

R/ 2092

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **12 SEP 2012**

VISTO: la nota de la Secretaría de Seguimiento de la Comisión para Paz;

RESULTANDO: que la misma refiere a la concurrencia a la ciudad de Buenos Aires del Lic. Eduardo Pirotto a efectos de concretar el traslado y entrega de pequeños restos óseos, hallados en el Batallón N° 14 de Infantería a la Morgue Judicial de Argentina, para que se realicen exámenes histológicos a fin de determinar el origen de los mismos;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia designar en Misión Oficial al Lic. Eduardo Pirotto a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina los días 13 y 14 de setiembre del año en curso;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial los días 13 y 14 de setiembre de 2012 al Lic. Eduardo Pirotto, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los efectos de realizar las gestiones descriptas en el RESULTANDO de la presente resolución.

2°.- Otórgase al Lic. Eduardo Pirotto 1 (un) día de viático para la ciudad de Buenos Aires a U\$S 370 (dólares estadounidenses trescientos setenta) y 1 (un) día de viático abatido en un 60% a U\$S 148 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y ocho), que se abonará de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y

2012/02001/00941

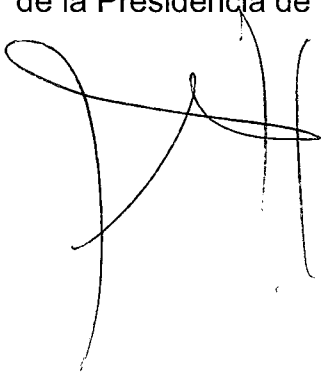
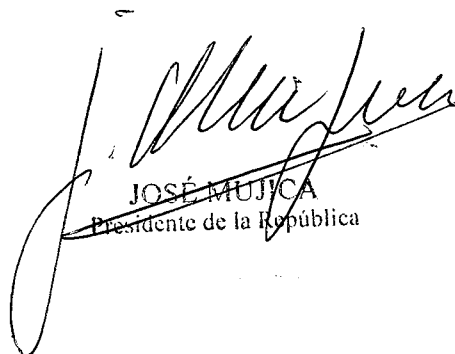
modificativos, se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- El precio de los pasajes del señor Lic. Eduardo Piroto por el trayecto Montevideo – Buenos Aires – Colonia - Montevideo, no podrá superar la suma de U\$S 165 (dólares estadounidenses ciento sesenta y cinco) y se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.A handwritten signature in black ink, written over a rectangular official stamp. The stamp contains the text "JOSÉ MUJICA" and "Presidente de la República" in a sans-serif font.